

Departamento Educación
MARR/FMGRJPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 20 Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 3.- El Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Ordinario N° 655 del Director del Instituto Politécnico Santa Cruz al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 5.- Cotización.
- 6.- Resolución Exenta N° 1770 de fecha 10.05.16 que autoriza como organismo técnico de capacitación.
- 7.- Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales.
- 8.- Registro ATE.
- 9.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 10.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2558 de fecha 20.10.17.
- 11.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir el servicio de capacitación en "Gestión de habilidades blanda para asistente de la Educación" del Instituto Politécnico Santa Cruz, y tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 2.- Que, SOC. DE CAPACITACIÓN SINAPSIS CDE LTDA, es el titular de la propiedad "Evaluación diferenciada y construcción de Instrumentos de Evaluación de los Aprendizajes"
- 3.- Que, esta compra se financiara con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002.001.005, LEY SEP.

DECRETO EXENTO N°3184.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Compra de servicio de capacitación en "Gestión de habilidades blanda para asistente de la Educación" del Instituto Politécnico Santa Cruz**".
 - 2.- **AUTORÍCESE**, la compra de colaciones a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la persona **SOC. DE CAPACITACIÓN SINAPSIS CDE LTDA, Rut N° 76.514.209-1**, por un monto de **\$ 3.680.000 Exento de IVA**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo LEY SEP.
 - 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.005, LEY SEP.
 - 4.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
 - 5.-Por Orden del Señor Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)